



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00542** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1º En el encabezado de la demanda, en el acápite de la competencia y cuantía, y en el poder, sírvase modificar la cuantía del proceso, ya que el mismo no supera los 40 SMLMV.

2º Sírvase aclarar la pretensión No. 1.2, como quiera que no es claro desde cuándo se hicieron exigibles los intereses de mora.

3º Existe incongruencia entre el escrito de la demanda, el poder y el certificado de representación legal expedido por la Alcaldía de Suba, respecto la dirección de conjunto residencial, pues en la demanda se expresó dos direcciones (Carrera 46 No. 127 C -27 y Carrera 46ª No. 127 c -28), en el poder se indicó Carrera 46ª No. 127 c -28 y en el certificado ibídem se observó Calle 127ª No. 37-20.

4º Sírvase indicar la ciudad o municipio al que corresponde las direcciones físicas de notificación personal de la demandada y del apoderado judicial de la parte demandante.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.62 hoy, 27 de noviembre de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b8fd9dced0d630487c7fc9e9e7d3c7df4799f199780d320bfd30bb5eda7588**

Documento generado en 24/11/2023 06:50:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>